



CIRCULAR D.G 53/2021

Fecha 10 de diciembre del 2021

Ref. RETORNO AL COLEGIO GESTIÓN 2022

Estimados Padres de Familia:

Con el deseo de poder brindarles un buen servicio el próximo año y dando cumplimiento con las instrucciones del Ministerio de Educación, les recordamos que en fecha 09, 16 y 19 de septiembre se les envió una circular expresando la necesidad de que usted confirme la permanencia en el Colegio de su hijo(a) para la gestión 2022, llenando el formulario de confirmación que está en el portal de la página web del colegio www.colegiosanagustin.edu.bo. El formulario estuvo disponible hasta la fecha y sigue aún disponible.

El no haber respondido a través del formulario, será a partir del día lunes 13 de diciembre interpretado como NO retorno de su(s) hijo(a)s como estudiante(s) del colegio para la gestión 2022, dejando así por defecto espacio vacante para un estudiante nuevo.

Le recordamos nuevamente la Resolución Ministerial 001/2021, (Normas Generales para la Gestión Educativa y Escolar) en su Art 8, el numeral IV, prohíbe reserva de espacios, por lo tanto, esta CONFIRMACIÓN DE RETORNO AL COLEGIO, NO ES UNA RESERVA Y QUEDA NULA AL INICIO DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN; además, en la misma R.M., en su Art.98, Inc. I, a la letra dice: “Las Madres, Padres o Tutores deberán tener regularizadas sus obligaciones” “contractuales (pensiones) para su inscripción sin discriminación”

La información y datos escritos por ustedes padres y madres de familia o apoderados legales en el presente formulario, se considerará como declaración jurada y oficial (Cap X, tercera, de las disposiciones transitorias de la R.M. 001/2021).

Es importante recordarles que todos los estudiantes mantienen su turno de clases, es decir turno mañana o tarde, como estaban registrados en la gestión 2020.

Dra. Claudia Quezada M.

Directora General

Lic. Carmen Bowles C.

Subgerente General